



**Mi Universidad**

**Súper nota**

*Nombre del Alumno: Cristian Sebastián Hernández Gordillo*

*Nombre del tema: relaciones laborales*

*Parcial 3*

*Nombre de la Materia Relaciones laborales*

*Nombre del profesor Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura mvz.*

*Cuatrimestre 4*

# Relaciones laborales

## PTU

es un derecho de la comunidad de los trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes y servicios.

### reparto de utilidades

La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, la que determina el porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores.  
Etapa externa, Presentación de la declaración, Etapa interna, Pago de las utilidades, Aclaraciones posteriores

### Empresas exentas del reparto de utilidades

El artículo 126 de la LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades.  
Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento, Las instituciones de asistencia privada, El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Las empresas que tengan un capital menor del que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ramas de la industria.

## Normas especiales

En primera instancia, el artículo 127, fracción I, señala que los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.

### Comisión nacional

La función principal de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (CNPTU) La Comisión funciona con un presidente, un consejo de representantes y una dirección técnica, El consejo de representantes se integrará con el presidente de la CNPTU y dos asesores como representantes del gobierno

### Derechos, obligaciones y prohibiciones

#### patronales

Las obligaciones patronales están contenidas en los artículos 132 y 133 de la LFT.  
Obligaciones de dar, Obligaciones de hacer, Obligaciones de no hacer, Obligaciones complejas

#### trabajadores

las obligaciones de los trabajadores están contenidas en los artículos 134 y 135 de la LFT.  
Obligaciones de dar, Obligaciones de hacer, Obligaciones de no hacer, Obligaciones complejas

# Relaciones laborales

## Competencia de las autoridades del trabajo.

En materia laboral el artículo 523 de la multicitada ley establece quienes son las autoridades en materia laboral.

Artículo 523.- La aplicación de las normas de trabajo compete, en sus respectivas jurisdicciones: I. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; II. A las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública; II Bis. Al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; II Ter. A los Centros de Conciliación en materia local;

## Autoridades administrativas y las jurisdiccionales

### Autoridades administrativas

instituciones y procedimientos que tienen signada la tarea de lograr el respeto de las normas de trabajo, la paz social y el triunfo de los valores humanos sobre las fuerzas económicas".

### Autoridades jurisdiccionales

Estos son los órganos que tienen la potestad legal de aplicar las normas de trabajo y de imponer a las partes su resolución. Dirigen conflictos y son solución a planteamientos que se exponen en los procedimientos.

## Secretaría del trabajo y previsión social

Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración y regulación de las relaciones laborales entre trabajador y empleador

### Secretaría de hacienda y crédito público

La SHCP es la dependencia federal que se va a encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno que en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y de la deuda pública.

## La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

La PROFEDET o Procuraduría de la Defensa del Trabajo, es un organismo derivado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Con la PROFEDET, los trabajadores pueden obtener:  
Asesoría legal. Mediación.  
Representación legal.

### El Servicio Nacional y Estatal del Empleo.

El SNE tiene como objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación

## Bilografia

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/3ace3bc16705f1cee942634ae59b3499-LC-LMV405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>